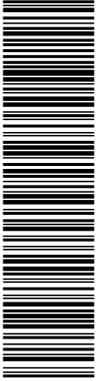


DOCUMENTO Decreto: 2024_08_30 Decreto suministro de pan	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 02/09/2024 23:11 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/09/2024 09:18	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 09:18



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507



DECRETO

Asunto: Aprobar el expediente de contratación relativo a la contratación del suministro de pan fresco del día (Lote 1) y de pan especial empaquetado (Lote 2) para los distintos Hospitales y Centros de las Unidades de Atención a la Dependencia; de Infancia y Familia y de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (CONT5/2024)

DVS

Visto expediente núm. CONT5/2024 relativo a la contratación del suministro de pan fresco del día (Lote 1) y de pan especial empaquetado (Lote 2) para los distintos Hospitales y Centros de las Unidades de Atención a la Dependencia; de Infancia y Familia y de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes

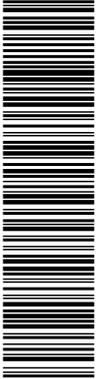
ANTECEDENTES

Primero.- La Dirección de la Unidad de Atención a la Dependencia de este Organismo Autónomo, emite propuesta para la licitación del citado suministro, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (S.A.R.A.), acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas, señalando el objeto del contrato que consiste en el suministro del de pan fresco envasado y pan especial empaquetado para los distintos hospitales y centros de la Unidad de Atención a la Dependencia (en adelante UADEP) del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (en adelante IASS), los centros de la Unidad de Infancia y Familia, (en adelante UIF) así como el centro dependiente de la Unidad de Violencia de Género, (en adelante UVG).

Segundo. - Mediante Decreto de la Presidencia nº D0000003435, de 22 de abril de 2024, se dispuso incoar este expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y regulación armonizada; publicándose el correspondiente anuncio previo en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 23 de abril de 2024 y en el Diario Oficial de la Unión Europea el 25 de abril de 2024.

Tercero. - La justificación del presente expediente radica, tal y como manifiesta la Unidad de Atención a la Dependencia de este Organismo Autónomo, en las propuestas ya citadas, en lo siguiente:

DOCUMENTO Decreto: 2024_08_30 Decreto suministro de pan	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 02/09/2024 23:11 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/09/2024 09:18	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173288-8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

“(…) OBJETO CONTRATO

El objeto de la presente contratación es llevar a cabo el suministro a entregar de forma sucesiva de pan fresco (pan común y pan de leche) y pan especial empaquetado, necesario para abastecer los centros y hospitales del IASS, más arriba indicados, dirigidos al consumo de las personas usuarias, a cuyo cumplimiento está obligada la empresa que resulte adjudicataria. Los productos objeto del suministro deberán cumplir, respecto a su definición, calidad etc., lo dispuesto en el Real Decreto 308/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba la norma para la calidad del pan.

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La cuantía global correspondiente a la adquisición, tanto de pan fresco empaquetado (común), como de pan especial empaquetado, habida en anteriores ejercicios por parte del Hospital Febles Campos, Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, Hospital de la Santísima Trinidad, Residencia de Mayores de Ofra, CAMP Reina Sofía, centros dependientes de la UADEP; del Hogar Sagrada Familia y Centro Maternal, dependientes de la UlyF; así como, el Centro de la Mujer, dependiente de la UVG, obliga a iniciar el procedimiento legalmente establecido dada la naturaleza y volumen de dicho suministro, mediante los procedimientos de contratación previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)(…)”.

Cuarto. - A la vista de la memoria justificativa y del Pliego de prescripciones técnicas remitidos por la Unidad de Atención a la Dependencia, se ha procedido a la elaboración del Pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las características más significativas, las siguientes:

- **Objeto.**- suministro del de pan fresco envasado y pan especial empaquetado para los distintos hospitales y centros de la Unidad de Atención a la Dependencia (en adelante UADEP) del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (en adelante IASS), los centros de la Unidad de Infancia y Familia, (en adelante UIF) así como el centro dependiente de la Unidad de Violencia de Género, (en adelante UVG).
- **Presupuesto base de licitación (con I.G.I.C.).** - Ascende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTMOS -(367.593,04€), para un plazo de ejecución de dos (2) años.
- **Importe del I.G.I.C.**- no está sujeto a I.G.I.C. El **presupuesto base de licitación comprende los siguientes LOTES** por los importes que se indican a continuación, por los dos años (del 01.07.2024 al 30.06.2026), teniendo en cuenta que está exento de IGIC, conforme a lo indicado en la Ley 4/2012, de 25 de junio de Medidas Administrativas y Fiscales en su art. 50 b).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173288 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

- Presupuesto de licitación (sin I.G.I.C.)-Asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTMOS (367.593,04€).

LOTES	Anualidad 2024 (01.07.2024 – 30.11.2024)	Anualidad 2025 (01.12.24 -30.11.25)	Anualidad 2026 (01.12.25 – 30.06.2026)	Presupuesto por LOTE
LOTE 1	69.116,25 €	165.879,00 €	96.762,75 €	331.758,00 €
LOTE 2	7.465,63 €	17.917,52 €	10.451,89 €	35.835,04 €
TOTAL	76.581,88 €	183.796,52 €	107.214,64 €	367.593,04 €

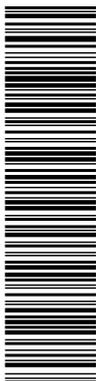
El inicio del contrato está previsto para el 1 de julio de 2024. Esta cantidad se encuentra distribuida en y anualidades, procediéndose a su reajuste en el caso de que se adelante o se retrase la fecha de inicio del suministro.

Los precios máximos por producto, y cantidades de unidades anuales estimadas, así como los de importes correspondientes son los siguientes, desglosados por LOTE:

Descripción LOTE I	Medida	Precio Unitario	Unidades estimadas anual	Importe estimado anual	Unidades estimadas para dos años	Importe estimado para dos años
PAN DE LECHE 65GR	U	0,32	188.800	60.416,00 €	377.600	120.832,00 €
PAN INTEGRAL 65GR	U	0,32	37.060	11.859,20 €	74.120	23.718,40 €
PAN NORMAL (65 gr)	U	0,20	341.080	68.216,00€	682.160	136.432,00 €
PAN INTEGRAL LECHE 65GR	U	0,34	74.670	25.387,80 €	149.340	50.775,60 €
TOTAL				165.879,00 €		331.758,00 €

Descripción aproximada LOTE II	Medida	Precio Unitario	Unidades Estimadas anual	Importe estimado anual	Unidades estimadas para dos años	Importe estimado para dos años
PAN DE HAMBURGUESA (65 GR)	U	0,80 €	1.941	1.552,80 €	3.882	3.105,60 €
PAN PERRO CALIENTE (65 GR)	U	0.18 €	2.044	367,92 €	4.088	735,84 €
PAN DE MOLDE GRANDE (800 GR)	U	4.20 €	2.179	9.151,80€	4.358	18.303,60 €
PAN DE MOLDE GRANDE SIN CORTEZA	U	4.20 €	950	3.990,00€	1.900	7.980,00 €
PAN RALLADO (PAQUETE 5 KG)	Kg	1.00 €	2.855	2.855,00 €	5.702	5.710,00 €
TOTAL				17.917,52 €		35.835,04 €

DOCUMENTO Decreto: 2024_08_30 Decreto suministro de pan	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8E72F-ZEVQ8-RZfq9 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 02/09/2024 23:11 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/09/2024 09:18	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 09:18



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

- El procedimiento de adjudicación. - El contrato se adjudicará, mediante **procedimiento abierto** sujeto a regulación armonizada, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**, sirviendo de base para la valoración de las proposiciones, los siguientes criterios de adjudicación:

A) CRITERIO ECONÓMICO

Criterio evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos 55
Valoración económica: Mejor precio/oferta conforme a la fórmula especificada.	55 puntos

B) CRITERIOS CUALITATIVOS

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos 20
Aspectos Ambientales y de ética social: Acreditación documentada de productos suministrados provenientes de organizaciones de comercio justo. (10 puntos por el compromiso de ofertar productos de comercio justo durante toda la ejecución del contrato, en caso de no presentarlo no se le asignarán puntos en este criterio de adjudicación)	10
Mejoras: a) Entrega estacional (Fiestas de Navidad y Reyes; y Día de Canarias) de bollería con bajo contenido en sal, azúcar, grasas saturadas o cualquier producto que guarde relación directa con el objeto del contrato, en una cantidad proporcional al consumo de pan por cada Centro Gestor. (3,5 puntos) b) Entrega ante demanda y limitada al 5% del pan consumido por centro u hospital, de pan enriquecido con fibra dietética, para aquellos pacientes con problemas metabólicos, o de estreñimiento, obesidad y/o azúcar (3,5 puntos) c) Presentación de un Plan de Contingencias ante diferentes circunstancias sobrevenidas, tales como alertas alimentarias, huelgas, problemas de transportes, etc., (se deberá proponer diferentes alternativas de actuación ante las situaciones sobrevenidas así como gestión de las mismas: formas de informar a la UAEP sobre la alerta emitida por la Administración correspondiente, así como los productos y zona afectadas, alternativas a la sustitución de aquellos productos afectados o de similares calidades; proveedores de zonas geográficas diversas; capacidad de almacenaje y stock de productos; etc.) (3 puntos)	10

DOCUMENTO Decreto: 2024_08_30 Decreto suministro de pan	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 02/09/2024 23:11 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/09/2024 09:18	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173288 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

Criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos (máximo 25)
Características organolépticas: Se establecerá una puntuación tras análisis comparativo sensorial de las muestras: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fase visual: <ul style="list-style-type: none"> Color de la miga: Hasta 5 puntos. Aspecto, fresca adecuada al producto: Hasta 5 puntos ▪ Fase olfativa: <ul style="list-style-type: none"> Olor agradable propio de pan: Hasta 5 puntos. ▪ Fase gustativa: <ul style="list-style-type: none"> Sabor: Hasta 5 puntos ▪ Mayor tiempo de conservación del pan: Hasta 5 puntos 	25

Contiene criterios de adjudicación en relación a las Directrices relativas a la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales, para el fomento del acceso a la contratación de las pequeñas y medianas empresas y de las empresas de economía social y solidaria en la contratación pública del Cabildo Insular de Tenerife y su Sector Público, aprobado en Acuerdo del Consejo Insular el AC0000011962 de 30 de noviembre de 2021.

- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución es de DOS (2) años, con posibilidad de hasta tres (3) prórrogas de un (1) año, siendo la duración máxima del contrato y sus prórrogas de 5 años.

Quinto. – Conforme a la devolución efectuado por la Unidad de Control Interno de 14 de junio de 2024, se procede a aclarar lo siguiente, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

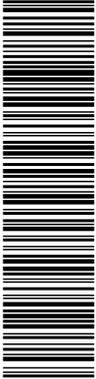
LOTES	Anualidad 2024 (01.07.2024 – 30.11.2024)
LOTE 1	69.116,25 €
LOTE 2	7.465,63 €
TOTAL	76.581,88 €

Se ha procedido a corregir del aparato dispositivo del presente informe-propuesta, siendo la cantidad correcta para la anualidad 2024 del lote 1 SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (76.581,88 €).

Sexto. – –Conforme a lo establecido por la UCI, en la que se establece lo siguiente:

“(…/…) En la cláusula 5.1 del PCAP, párrafo 2º y en la 5.4, se recoge que esta contratación está exenta de IGIC, conforme al art 50.2 de la Ley 4/2012 de Medidas Administrativas y Fiscales de 25 de junio. Esta misma exención se contempla en el

DOCUMENTO Decreto: 2024_08_30 Decreto suministro de pan	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8E72F-ZEVQ8-RZfq9 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 02/09/2024 23:11 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/09/2024 09:18	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 09:18



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

apartado 6.2 del Cuadro de Condiciones Particulares. En el párrafo 4º de esa misma cláusula, se recoge que “el IGIC es de tipo 0, conforme a lo indicado en la Ley 4/2012, de 25 de junio de Medidas Administrativas y Fiscales en su art. 50 b)”. Igual tratamiento se recoge en el Anexo VII del PCAP y en el antecedente de hecho 4º, apartado “Importe del IGIC”, del informe propuesta del Servicio Administrativo.

Ante la contradicción en que se incurre, debería concretarse el régimen de aplicación del IGIC, señalando el artículo concreto por el que se articula el mismo, eliminando las referencias erróneas del PCAP, así como del informe propuesta del Servicio Administrativo(...).”.

De conformidad con lo expuesto se procede a subsanar y aclarar en presente documento y en los PCAP que conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 40/2012, de 25 de junio de Medidas Administrativas y Fiscales en su art. 50. **está exento de IGIC** y “no es tipo 0”.

Séptimo. – Conforme a la tercera devolución de la Unidad de Control Interno con fecha 18 de julio, en la que se establece lo siguiente:

“(../...) Se han detectado discrepancias entre las cuantías de los documentos contables recogidos en el informe del Servicio Económico Financiero y las cantidades cuya aprobación se interesa en el informe propuesta de 19 de junio de 2024. Estas últimas además, han de coincidir con aquellas cantidades que han sido incluidas en el PCAP objeto de aprobación(...).”.

Octavo. – De acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Control Interno se procede a modificar el presente informe-propuesta, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los errores fruto del redondeo de céntimos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La presente contratación responde al concepto de **contrato administrativo de suministro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), obrando en el expediente los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 116 y 117 de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ley, la Unidad de Atención a la Dependencia ha justificado la necesidad de la contratación, indicando, asimismo, el procedimiento elegido.

DOCUMENTO Decreto: 2024_08_30 Decreto suministro de pan	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 02/09/2024 23:11 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/09/2024 09:18
	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173288.8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iasa.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

II.-La tramitación de la presente contratación se llevará a cabo según el **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**, de conformidad con el artículo 156 de la LCSP, dado que se cumplen las condiciones establecidas en el citado artículo (en contratos de suministros sujetos a regulación armonizada, tomando en consideración el objeto, el órgano de contratación y el valor estimado del contrato), estableciéndose en el mismo el plazo para la presentación de proposiciones y de publicación del anuncio de licitación, sometido, asimismo, a **publicidad comunitaria**.

III.-Respecto del plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 156 apartados 2 y 3 a), en relación con el artículo 134 de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria general es de treinta y cinco (35) DÍAS NATURALES en los procedimientos abiertos, sujetos a regulación armonizada, **que al haber sido publicado un anuncio de información previa se reduce a QUINCE (15) DÍAS** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea – DOUE), publicándose asimismo en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Cuando el último día del plazo señalado para la presentación de las proposiciones sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

De conformidad con el artículo 44 de la LCSP resulta de aplicación **el recurso especial en materia de contratación**.

IV. Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, tratándose de un gasto de carácter plurianual, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto que se señalan:

CENTRO GESTOR	PARTIDA Y PROYECTO DE GASTO	TOTAL			
		PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024 (01.07.2024 – 30.11.2024)	PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2025 (01.12.24 - 30.11.25)	PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2026 (01.12.25 – 30.06.2026)	TOTAL ESTIMADO 2 AÑOS
HOSPITAL FEBLES CAMPOS	11.231.22105 2024/5/GFP/15/1	21.210,00 €	50.904,00 €	29.694,00 €	101.808,00 €
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	11.231.22105 2024/5/GFP/15/1	9.791,67 €	23.500,00 €	13.708,33 €	47.000,00 €
HOSPITAL DE LA S ^ª TRINIDAD	1K.231.22105 2024/5/GFP/15/1	5.733,33 €	13.760,00 €	8.026,67 €	27.520,00 €
CAMP REINA SOFIA DE GÜIMAR	1E.231.22105	4.598,33 €	11.036,00 €	6.437,67 €	22.072,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173288_8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9-D70E9A9D9AD62063E5DAFA4412CF2E18D9032C75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

RESIDENCIA DE MAYORES DE OFRA	1L.231.22105 2024/5/GFP/15/1	20.302,00 €	48.724,80 €	28.422,80 €	97.449,60 €
HOGAR SAGRADA FAMILIA	2C.231.22105 2024/5/GFP/15/1	10.693,83 €	25.665,20 €	14.971,37 €	51.330,40 €
CENTRO MATERNAL Nª Sª DE LA PAZ	2D.231.22105 2024/5/GFP/15/1	3.889,25 €	9.334,20 €	5.444,95 €	18.668,40 €
CENTRO DE LA MUJER	5C.231.22105 2024/5/GFP/15/1	363,47 €	872,32 €	508,85 €	1.744,64 €
TOTAL ANUALIDAD		76.581,88 €	183.796,52 €	107.214,64 €	367.593,04 €

V.- Tratándose de un gasto plurianual y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS para el presente ejercicio, concretamente en la Base 41.3 de las mismas, *“los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo, cuando sea aplicable el acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de abril de 2014 (ANEXO I). A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo”*.

Asimismo, tal y como exige la Base 41.5 de las de Ejecución del Presupuesto, *“en el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros”*, siendo necesario el informe del Servicio Económico Financiero

De conformidad con la Base 26ª de las de ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular para 2024, se establece que corresponderá a **ese órgano de gobierno insular** la autorización de los gastos imputables al capítulo II correspondientes a los contratos con valor estimado superior a 100.000,00 €, como es el caso del contrato que nos ocupa.

VI.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera por tratarse de un gasto que no se encuadra en ninguno de los supuestos recogidos en la Instrucción notificada por la Dirección Insular de Hacienda con fecha 20 de febrero de 2020, en la que se contiene el criterio de la Intervención General relativo a la repercusión del gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

VII.- De acuerdo con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en

DOCUMENTO Decreto: 2024_08_30 Decreto suministro de pan	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 02/09/2024 23:11 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/09/2024 09:18	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173288 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9 D70E9A9AD62063E5DAF44A12CF2E1BD9032C7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iasa.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

relación con la Disposición Adicional 3ª, apartado 3º, de la LCSP, será necesaria la fiscalización con carácter previo por la Unidad de Control Interno.

VIII.- Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera, apartado octavo, de la LCSP, "Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos", por lo que este expediente de contratación será informado, asimismo, por la Secretaría Delegada del IASS.

IX.- De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del IASS y del Cabildo Insular de Tenerife, el órgano competente para la autorización inicial del gasto es la Presidencia del IASS, a los efectos de su posterior elevación al órgano competente del Cabildo Insular; siendo asimismo el órgano de contratación.

Por lo expuesto, previo informes favorables de la Unidad de Secretaria Delegada y la Unidad de Control Interno del IASS, **DISPONGO:**

PRIMERO. – Aprobar el expediente de contratación relativo a la contratación del suministro de pan fresco del día (Lote 1) y de pan especial empaquetado (Lote 2) para los distintos Hospitales y Centros de las Unidades de Atención a la Dependencia; de Infancia y Familia y de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (CONT5/2024), mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, incluidos los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la Memoria Justificativa, con un presupuesto total de licitación de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTMOS (367.593,04€), exento de IGIC, por el plazo de ejecución de dos (2) años.

SEGUNDO. Autorizar un gasto, con carácter plurianual, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto que se señalan, debiendo remitirse posteriormente para su aprobación por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife:

CENTRO GESTOR	PARTIDA Y PROYECTO DE GASTO	LOTE 1			TOTAL ESTIMADO 2 AÑOS
		PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024 (01.07.2024 - 30.11.2024)	PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2025 (01.12.24 - 30.11.25)	PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2026 (01.12.25 - 30.06.2026)	
HOSPITAL FEBLES CAMPOS	11.231.22105 2024/5/GFP/15/1	19.682,92 €	47.239,00 €	27.556,08 €	94.478,00 €
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1J.231.22105 2024/5/GFP/15/1	9.166,67 €	22.000,00 €	12.833,33 €	44.000,00 €
HOSPITAL DE LA Sª TRINIDAD	1K.231.22105 2024/5/GFP/15/1	5.333,33 €	12.800,00 €	7.466,67 €	25.600,00 €
CAMP REINA SOFIA DE GÜIMAR	1E.231.22105 2024/5/GFP/15/1	4.066,67 €	9.760,00 €	5.693,33 €	19.520,00 €



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

RESIDENCIA DE MAYORES DE OFRA	1L.231.22105 2024/5/GFP/15/1	19.602,00 €	47.044,80 €	27.442,80 €	94.089,60 €
HOGAR SAGRADA FAMILIA	2C.231.22105 2024/5/GFP/15/1	8.174,66 €	19.619,20 €	11.444,54 €	39.238,40 €
CENTRO MATERNAL Nº Sª DE LA PAZ	2D.231.22105 2024/5/GFP/15/1	2.864,58 €	6.875,00 €	4.010,42 €	13.750,00 €
CENTRO DE LA MUJER	5C.231.22105 2024/5/GFP/15/1	225,42 €	541,00 €	315,58 €	1.082,00 €
TOTAL LOTE 1		69.116,25 €	165.879,00 €	96.762,75 €	331.758,00 €

CENTRO GESTOR	PARTIDA	LOTE 2			TOTAL ESTIMADO 2 AÑOS
		PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024 (01.07.2024 - 30.11.2024)	PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2025 (01.12.24 - 30.11.25)	PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2026 (01.12.25 - 30.06.2026)	
HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I.231.22105 2024/5/GFP/15/1	1.527,08 €	3.665,00 €	2.137,92 €	7.330,00 €
HOSPITALNUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1J.231.22105 2024/5/GFP/15/1	625,00 €	1.500,00 €	875,00 €	3.000,00 €
HOSPITAL DE LA Sª TRINIDAD	1K.231.22105 2024/5/GFP/15/1	400,00 €	960,00 €	560,00 €	1.920,00 €
CAMP REINA SOFIA DE GÚIMAR	1E.231.22105 2024/5/GFP/15/1	531,66 €	1.276,00 €	744,34 €	2.552,00 €
RESIDENCIA DE MAYORES DE OFRA	1L.231.22105 2024/5/GFP/15/1	700,00 €	1.680,00 €	980,00 €	3.360,00 €
HOGAR SAGRADA FAMILIA	2C.231.22105 2024/5/GFP/15/1	2.519,17 €	6.046,00 €	3.526,83 €	12.092,00 €
CENTRO MATERNAL Nº Sª DE LA PAZ	2D.231.22105 2024/5/GFP/15/1	1.024,67 €	2.459,20 €	1.434,53 €	4.918,40 €
CENTRO DE LA MUJER	5C.231.22105 2024/5/GFP/15/1	138,05 €	331,32 €	193,27 €	662,64 €
TOTAL LOTE 2		7.465,63 €	17.917,52 €	10.451,89 €	35.835,04 €

CENTRO GESTOR	PARTIDA Y PROYECTO DE GASTO	TOTAL			TOTAL ESTIMADO 2 AÑOS
		PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2024 (01.07.2024 - 30.11.2024)	PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2025 (01.12.24 - 30.11.25)	PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2026 (01.12.25 - 30.06.2026)	
HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I.231.22105 2024/5/GFP/15/1	21.210,00 €	50.904,00 €	29.694,00 €	101.808,00 €
HOSPITALNUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1J.231.22105 2024/5/GFP/15/1	9.791,67 €	23.500,00 €	13.708,33 €	47.000,00 €
HOSPITAL DE LA Sª TRINIDAD	1K.231.22105 2024/5/GFP/15/1	5.733,33 €	13.760,00 €	8.026,67 €	27.520,00 €
CAMP REINA SOFIA DE GÚIMAR	1E.231.22105 2024/5/GFP/15/1	4.598,33 €	11.036,00 €	6.437,67 €	22.072,00 €
RESIDENCIA DE MAYORES DE OFRA	1L.231.22105 2024/5/GFP/15/1	20.302,00 €	48.724,80 €	28.422,80 €	97.449,60 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173288 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

DOCUMENTO Decreto: 2024_08_30 Decreto suministro de pan	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 02/09/2024 23:11 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/09/2024 09:18
	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173288 8E72F-ZEVQ8-RZFAQ9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iasa.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000004507

HOGAR SAGRADA FAMILIA	2C.231.22105 2024/5/GFP/15/1	10.693,83 €	25.665,20 €	14.971,37 €	51.330,40 €
CENTRO MATERNAL Nº 5ª DE LA PAZ	2D.231.22105 2024/5/GFP/15/1	3.889,25 €	9.334,20 €	5.444,95 €	18.668,40 €
CENTRO DE LA MUJER	5C.231.22105 2024/5/GFP/15/1	363,47 €	872,32 €	508,85 €	1.744,64 €
TOTAL ANUALIDAD		76.581,88 €	183.796,52 €	107.214,64 €	367.593,04 €

Teniendo en cuenta que el pedido y la tramitación de la factura correspondiente, se llevará a cabo por el **Sistema de Almacenes**, se procederá por parte del Servicio Económico Financiero, a realizar las gestiones contables necesarias para ello.

TERCERO.-Una vez aprobado el citado gasto plurianual por el órgano correspondiente, iniciar el trámite de licitación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación, abriéndose un plazo de **QUINCE DÍAS (15) NATURALES** para la presentación de proposiciones (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 apartados 2 y 3 a) de la LCSP (OJ S 82/2024 25/04/2024); habiéndose publicado el anuncio de información previa a que se refiere el artículo 134 de la LCSP y ofreciéndose por medios electrónicos el acceso a los pliegos y, en su caso, documentación complementaria, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea – DOUE), publicándose asimismo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.